Outlook

RE: Credenciales de acceso - Plataforma de Jurados de Votación Presidente y Vicepresidente de la República 2026.

Desde Jhon Edison Tibata Alvarez <jtibata@sena.edu.co>
Fecha Lun 2026-04-13 17:18
Para Gustavo Enrique Cely Camargo <gecely@sena.edu.co>
CC Derly Mabel Gonzalez Gutierrez <demgonzalezg@sena.edu.co>

1 archivo adjunto (69 KB)
15 InformacionRegistraduria.xlsx;

Cordial Saludo Dr Gustavito.

Envío información solicitada

Atentamente,

Jhon Edison Tibata Alvarez
Centro de Ges. Admin. y Fortalecimiento Empr. - Contratista
jtibata@sena.edu.co
PBX:5461500 Ext: 3202063535
Calle 19 12-29,Tunja

www.sena.edu.co
@SENAcomunica

De: Gustavo Enrique Cely Camargo <gecely@sena.edu.co>
Enviado: lunes, 13 de abril de 2026 14:28
Para: Jhon Edison Tibata Alvarez <jtibata@sena.edu.co>
Cc: Derly Mabel Gonzalez Gutierrez <demgonzalezg@sena.edu.co>
Asunto: RE: Credenciales de acceso - Plataforma de Jurados de Votación Presidente y Vicepresidente de la República 2026.

Apreciado Jhoncito:

Amablemente solicito su apoyo remitiendo la información solicitada.

Cordialmente,

Gustavo Enrique Cely Camargo
Coordinador Grupo de Apoyo Administrativo
Centro de Gestión Administrativa y
Fortalecimiento Empresarial-Regional Boyacá
gecely@sena.edu.co
Calle 19 N. 12-29 - Tunja

@SENAcomunica www.sena.edu.co

De: Rocio Del Mar Rodriguez Parra <rrodriguezpa@sena.edu.co>
Enviado: lunes, 13 de abril de 2026 8:00
Para: Derly Mabel Gonzalez Gutierrez <demgonzalezg@sena.edu.co>; Gustavo Enrique Cely Camargo <gecely@sena.edu.co>
Asunto: RV: Credenciales de acceso - Plataforma de Jurados de Votación Presidente y Vicepresidente de la República 2026.

Respetados compañeros, cordial saludo.

Agradezco el envío de la información solicitada, Derly por favor una vez se tenga esta información agradezco el diligenciamiento en plataforma.

Gracias.

Atentamente,

Rocío del Mar Rodríguez Parra
Centro de Gestión Administrativa y
Fortalecimiento Empresarial
Subdirectora G02 (E)
rrodriguezpa@sena.edu.co
PBX:+(57) 601 5461500 Ext:
Calle 19 12-29

www.sena.edu.co
@SENAcomunica

De: Registraduría Nacional del Estado Civil <notificacionjurados@registraduria.gov.co>
Enviado: jueves, 9 de abril de 2026 2:12 p. m.
Para: Rocio Del Mar Rodriguez Parra <rrodriguezpa@sena.edu.co>
Asunto: Credenciales de acceso - Plataforma de Jurados de Votación Presidente y Vicepresidente de la República 2026.

No suele recibir correo electrónico de notificacionjurados@registraduria.gov.co. Por qué es esto importante

BOYACÁ - TURMEQUÉ 09 de abril de 2026

Señor(a)
Jorge Eduardo Londoño Ulloa
NIT - 899999034-1
Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

Calle 19 No. 12-29
Ciudad

Referencia: Solicitud cargue de información en plataforma tecnológica Jurados de Votación Elecciones Presidente y Vicepresidente de la República 2026

Respetado(a) Señor(a):

Teniendo en cuenta la realización de las ELECCIONES DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA en el municipio de **TURMEQUÉ - BOYACÁ** y con fundamento en la Ley 163 de 1994, artículo 5°, numeral 1°, comedidamente solicito suministrar la información de ciudadanos(as) actualmente con ustedes vinculados, a fin de ser nombrados Jurados de Votación.

Para activar su cuenta y acceder al sistema, haga clic en el siguiente enlace: Activar Cuenta de Usuario.

Para tal fin la Registraduría Nacional del Estado Civil, ha dispuesto una plataforma tecnológica en la cual registrarán los datos a través de la dirección: https://juradospresidencia2026.registraduria.gov.co

USUARIO: EMP_07325899999034-1001
CONTRASEÑA: RBL0pRd5MQ1ZaP

Si olvida su contraseña puede restablecerla a través del Sistema: “Olvidó su contraseña?” Para un correcto funcionamiento del sistema usted debe primero "Grabar la información" de sus empleados, luego "Validar la información" y por último "Cerrar la empresa".

La información requerida debe ser veraz y corresponder a:

1. Datos actualizados del ciudadano(a).
2. Ciudadanos(as) actualmente vinculados(as).
3. Los(as) postulados(as) deben ser mayores a 18 y menores de 60 años.
4. Dirección de residencia, número telefónico y/o de celular del postulado(a).
5. Correo electrónico del postulado(a).

No se deben relacionar ciudadanos que se encuentren en las siguientes situaciones:

SITUACIÓN	NORMA QUE CONSAGRA
Servidores Públicos de la Jurisdicción Contencioso Administrativa Presidente de la República, Gobernadores, Alcaldes Miembros de las Fuerzas Armadas Operadores Ministerio de las Tecnologías de la Información y Comunicaciones Empleados de Empresas de Teléfonos Funcionarios de Servicios Postales Nacionales S.A. Miembros de directorios políticos ni los candidatos	CÓDIGO ELECTORAL ARTÍCULO 104
Ciudadanos que sean parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil del Señor Registrador Nacional, de los Registradores Distritales, Municipales, Auxiliares y en general de los Registradores del Estado Civil y de los Delegados Departamentales del Señor Registrador Nacional.	LEY 163 DE 1994, ARTÍCULO 5°, NUMERAL 2°
Cónyuges, compañeros permanentes o parientes de los candidatos hasta en tercer grado de consanguinidad, segundo de afinidad o único civil.	LEY 1437 DE 2011, ARTÍCULO 275, NUMERAL 6°, EN CONCORDANCIA CON C.E., ARTÍCULO 151

Así mismo y teniendo en cuenta que los eventos electorales convocan un gran conglomerado de personas y que eventualmente se pueden presentar situaciones que alteran la seguridad ciudadana, ante posibles hechos que requieran el actuar de médicos, enfermeras y afines, éstos perfiles no deben ser postulados..

Por esta misma razón y a fin de proteger la salud de la mujer embarazada y del no nacido, se solicita no postular mujeres en estado de embarazo.

La información debe ser cargada en la referida plataforma y remitirla hasta el día veinte (20) de abril de 2026, hasta las 11:59:59 horas.

En caso de omisión en el cargue de la información en la fecha establecida o de incumplirse con la veracidad de la información, serán sancionados "…con la destitución del cargo que desempeñan sin son servidores públicos y, si no lo fueren, con multas equivalentes hasta de diez (10) salarios mínimos legales mensuales vigentes, a favor del Fondo Rotatorio de la Registraduria Nacional del Estado Civil". (Ley 163 de 1994, artículo 5°, numeral 2°, parágrafo 1°). En el caso de ser una institución educativa recuerde que debe reportar los docentes, empleados de la parte administrativa y todos los estudiantes con nivel académico superior a 9 grado de bachillerato y mayores de 18 años.

Es importante precisar que la Registraduría Nacional del Estado Civil, una vez realizado el sorteo de jurados de votación, les requerirá la información de notificación electrónica de los jurados designados que fueron aportados por su empresa, entidad o institución educativa.

Si se requiere algún tipo de soporte, el Grupo de Jurados de Votación de la Registraduría Nacional del Estado Civil tiene la línea telefónica 3241000473 -018000189762 o al correo electrónico jurados2025-2026@registraduria.gov.co.

Cordialmente,

WILLIAM VELANDIA CARREÑO
Registrador municipal

REGISTRADURÍA TURMEQUÉ - BOYACÁ
www.registraduria.gov.co

Rocio Del Mar Rodriguez Parra
Centro de Ges. Admin. y Fortalecimiento Empr. -
Subdirector de Centro Grado 02
rrodriguezpa@sena.edu.co
PBX:+(57) 601 5461500 Ext:
Calle 19 12-29

www.sena.edu.co
@SENAcomunica

Este mensaje y cualquier archivo adjunto pueden contener información pública clasificada y/o reservada bajo custodia o propiedad del SENA, destinada exclusivamente a su(s) destinatario(s). Dicha información debe ser utilizada únicamente para la finalidad con la que fue enviada y en cumplimiento de la normativa aplicable.

Si usted no es el destinatario autorizado o ha recibido este mensaje por error, le solicitamos que omita su contenido, informe de inmediato al remitente por correo electrónico con copia a servicioalciudadano@sena.edu.co y elimine el mensaje. La retención, difusión, distribución o copia de este mensaje está prohibida y puede acarrear sanciones legales.

Para más información, consulte nuestras Políticas de Seguridad y Privacidad de la Información y las Políticas de Tratamiento para la Protección de Datos Personales, disponibles en el sitio web del SENA.

Gustavo Enrique Cely Camargo
Centro de Ges. Admin. y Fortalecimiento Empr. -
Profesional G02
gecely@sena.edu.co
PBX:+(57) 601 5461500 Ext:82560
Calle 19 12-29

www.sena.edu.co
@SENAcomunica

Este mensaje y cualquier archivo adjunto pueden contener información pública clasificada y/o reservada bajo custodia o propiedad del SENA, destinada exclusivamente a su(s) destinatario(s). Dicha información debe ser utilizada únicamente para la finalidad con la que fue enviada y en cumplimiento de la normativa aplicable.

Si usted no es el destinatario autorizado o ha recibido este mensaje por error, le solicitamos que omita su contenido, informe de inmediato al remitente por correo electrónico con copia a servicioalciudadano@sena.edu.co y elimine el mensaje. La retención, difusión, distribución o copia de este mensaje está prohibida y puede acarrear sanciones legales.

Para más información, consulte nuestras Políticas de Seguridad y Privacidad de la Información y las Políticas de Tratamiento para la Protección de Datos Personales, disponibles en el sitio web del SENA.